

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos por fracción de peseta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previa el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23 de Julio.)

GOBIERNO DE PROVINCIA

CARRETERAS

Expropiaciones

Designado por este Gobierno civil el día 31 del corriente mes, y Casa Consistorial de La Robla, para verificar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados en dicho término municipal con la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de La Magdalena á la de Palencia á Traamayor, Sección de La Magdalena á La Robla, exceptuando los terrenos comprendidos en la variación, que realizará el Pagador de Obras públicas de esta provincia, D. Roberto Pastrana, acompañado del Ayudante D. Jerónimo López Negrete, en representación de la Administración, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61 del reglamento de 13 de Junio de 1879.

León 22 de Julio de 1901.

El Gobernador,  
Alfredo García Bernardo.

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Alfredo de Ustara, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta

provincia, en el día 28 del mes de Junio, á las diez horas y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 19 pertenencias para la mina de hulla llamada *Primera*, sita en término del pueblo de Villacorta, paraje llamado «Mejada de los Buoyes», Ayuntamiento de Valderrueda, y linda al N. con el registro ó concesión «Buenos Amigos», al E. y S. con la Begaña, y al O. con la «Newton». Hace la designación de las citadas 19 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo SE. de la iglesia de Villacorta, desde la cual se medirán 760 metros al S. 45º E. y se pondrá la 1.ª estaca, desde ésta al E. 1.000 metros la 2.ª, desde ésta al S. 100 metros la 3.ª, desde ésta al O. 300 metros la 4.ª, desde ésta al S. 100 metros la 5.ª, desde ésta al O. 200 metros la 6.ª, desde ésta al S. 100 metros la 7.ª, desde ésta al O. 300 metros la 8.ª, desde ésta al N. 100 metros la 9.ª, desde ésta 100 metros al O. la 10, desde ésta 100 metros al N. la 11, desde ésta 100 metros al O. la 12, y desde ésta con 100 metros al N. se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 19 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 2.660.  
León 8 de Julio de 1901.—E. Cantalapedra.

Hago saber: Que por D. Alfredo de Ustara, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 28 del mes de Junio, á las diez horas y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 6 pertenencias para la mina de hulla llamada *Segunda*, sita en término del pueblo de Villacorta, paraje llamado «Cuesta de Guardo», Ayuntamiento de Valderrueda, y linda al N. y E. con el registro ó mina «Buenos Amigos», al S. con la mina «Newton», y al O. con la «Valdecajal». Hace la designación de las citadas 6 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SE. de la iglesia de Villacorta, desde el cual se medirán 300 metros al S. 40º E. y se fijará la 1.ª estaca, desde ésta 300 metros al E. la 2.ª, desde ésta 300 metros al S. la 3.ª, desde ésta 100 metros al O. la 4.ª, desde ésta 100 metros al N. la 5.ª, desde ésta se medirán 100 metros al O. la 6.ª, desde ésta 100 metros al N. la 7.ª, desde ésta 100 metros al O. la 8.ª, y desde ésta con 100 metros al N. se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 6 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 2.670.  
León 8 de Julio de 1901.—E. Cantalapedra.

Hago saber: Que por D. Alfredo de Ustara, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 28 del mes de Junio, á las diez horas y quince minutos una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Tercera*, sita en término de los pueblos de Villacorta y Soto, paraje llamado «Valdecajal», Ayuntamiento de Valderrueda, y linda por el N. y E. con el registro ó mina «Buenos Amigos», y al S. y O. con el registro ó mina «Begoña». Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la iglesia de Villacorta, y desde él se medirán 200 metros al S. y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta 130 metros al E. la 2.ª, desde ésta 100 metros al S. la 3.ª, desde ésta 100 metros al O. la 4.ª, desde ésta 100 metros al N. la 5.ª, desde ésta se medirán 100 metros al O. la 6.ª, desde ésta 100 metros al S. la 7.ª, desde ésta 200 metros al O. la 8.ª, desde ésta 100 metros al S. la 9.ª, desde ésta 200 metros al O. la 10, desde ésta 100 metros al N. la 11, desde ésta 100 metros al O. la 12, desde ésta 300 metros al N. la 13, y desde ésta con 570 metros se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado,

según previene el art. 24 de la ley de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 2.671). León á 8 de Julio de 1901.—E. Cantalapiedra.

#### AYUNTAMIENTOS

##### *Aldia constitucional de León*

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de la fecha.

##### SESION ORDINARIA DEL DIA 2

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de catorce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de dos oficios del Gobierno de provincia participando que los Sres. D. Alfredo Barthe y Sánchez Sierra y D. Isidoro Aguiar Jolis han sido elegidos y proclamados Diputados provinciales, renunciando el cargo de Concejales, que venían desempeñando.

Leído un oficio del Sr. Barthe, despidiéndose de la Corporación y ofreciendo su concurso para bien del Municipio, se acuerda que conste en estos un voto de gracias, y que se le participe de oficio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras, se autoriza una reforma de huecos en la casa núm. 12 de la calle de Cantareros.

Como propone la Comisión de Consumos, se declara partida fallida 6 pesetas y 27 céntimos, importe de los derechos del vino de la cosecha de un vecino del Puente del Castro.

Por unanimidad se acuerda autorizar una reforma de huecos en la casa núm. 6 de la plazuela del Arco de Santo Año, no exigiendo al propietario nueva licencia por haber sido autorizada la obra en Agosto último.

En votación nominal, y por mayoría de votos, se acuerda que por el Sr. Arquitecto se rectifique el plano de alineación de la calle Nueva, sirviendo de base para la rectificación la línea del nuevo Sominuario.

Vistos la instancia y planos presentados por el Sr. Rector del Seminario para la reconstrucción de la fachada que da á la plaza de la Catedral, y leído el informe de la Comisión de Obras, proponiendo que se acceda á la solicitado, siempre que se pida la demarcación de la línea que deben tener las fachadas, aquietándose con la rectificación del plano de la calle Nueva, se aprueba por unanimidad.

##### SESION ORDINARIA DEL DIA 9

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de lo recaudado por consumos y arbitrios en el mes de Abril.

Se autoriza á la Comisión municipal de Instrucción para que de acuerdo con los Profesores de ambos sexos de las Escuelas públicas municipales, distribuyan en la visita del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública las 250 pesetas que para premios á niños hay en el presupuesto corriente.

Acceptando los dictámenes del señor Regidor Sindico, se declaran por unanimidad prófugos á los mozos Cesáreo Fontano Fernández, del remplazo de 1899 y Alfredo Balleuana y Balleuana, del remplazo del presente año.

Por unanimidad se aprueba una proposición en que se pide que los Sres. Concejales usen como distintivo en los actos oficiales á que asistan una medalla de plata como en la proposición se describe.

De conformidad con el dictamen facultativo se autoriza en los términos que dicho informe señala las reformas en la casa núm. 10 de la calle de la Rúa.

Como propone la Comisión de Obras y el Arquitecto, se autoriza la colocación de un mirador en la casa número 12 de la calle de Serranos.

Acceptando el informe facultativo, se autoriza la reforma de una copia en la calle de Mansilla, al arrabal del Puente del Castro.

Por unanimidad se concede gratia el Teatro á la Sociedad «El Siglo XX».

Se desestima una instancia del Circulo Católico de Obreros pidiendo al Teatro para dar una representación durante los próximos festivos.

Se acuerda gestionar de los Poderes públicos que se establezca en esta ciudad una Academia de Conferencias para los oficiales de la escala de Reserva de las provincias de Oviedo, Zamora y León.

Pasaron á las respectivas Comisiones diversos asuntos que necesitan informe.

##### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de catorce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se acuerda dar durante las próximas fiestas una función de gala en el Teatro de esta capital y hacer una recepción oficial en la Casa de Ayuntamiento, encomendando el primer asunto al Comisario del ramo, auxiliado de algunos Sres. Concejales, y el segundo á la Presidencia.

##### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior y se ratificaron los acuerdos en ella tomados.

Se dió cuenta de un oficio del Gobierno de provincia autorizando el presupuesto extraordinario de 140.000 pesetas con destino á las obras de San Marcos, y eximiendo de la formalidad de subasta la adjudicación de dichos fondos, que se hará por escritura pública, que se otorgará con los señores que en acta constan.

##### SESION ORDINARIA DEL DIA 18

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió esta sesión, que se celebra en virtud de segunda convocatoria en forma legal, con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se ratificaron los acuerdos en ella tomados.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se autoriza la construcción de unas obras en la casa núm. 2 de la calle del Rollo, aprobadas en 26 de Octubre de 1898, eximiendo al interesado de la presentación de planos, pero no del pago de la licencia, que ya ha caducado.

Se nombró Vocales de la Comisión de Evaluación á los Sres. Pallares y Muñoz.

Como propone el Comisario del ramo, se aprueba la cuenta del alumbrado de Abril, y se acuerda que se pague con cargo á su capítulo.

Acceptando un informe del Sr. Regidor Sindico, se levanta la nota de prófugo al mozo Tomás Martínez Valdés, del remplazo de 1898, se revoca su excepción, y se la declara temporalmente excluido.

Pasaron á las respectivas Comisiones varios asuntos que necesitan informe.

##### SESION ORDINARIA DEL DIA 23

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Abril, y se acuerda que se remita al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley.

Se aprobó una cuenta justificada de gastos menores de oficina.

Se desestima una instancia de varios dueños de solares de la calle de El Burgo Nuevo, pidiendo que se modifique la alineación de dicha vía.

De conformidad con lo dictaminado, se autoriza una reforma de huecos en el parador de San Francisco; se concede igual autorización para abrir una puerta en una casa de la calle de Mansilla, y otra para abrir una ventana en la casa núm. 20 de la calle del Medio.

Por invitación de la Presidencia, se hace constar en acta, que se han entregado á los Sres. Concejales, por el orden que establece el art. 52, las medallas distintivo del cargo.

Se acuerda que la Comisión de Gobierno, acompañada de los señores Concejales que lo deseen, baje á la estación á esperar á los Prácticos de la provincia eclesiástica.

Se acuerda asistir, en Corporación, á la inauguración de la Santa Iglesia Catedral.

Se acuerda dar los gracias á don José Manuel Ruiz de Salazar por el donativo que hace para la hermandad y para los niños de las escuelas, y publicar en inspirada carta en los periódicos locales.

#### JUNTA MUNICIPAL

##### SESION DEL DIA 2

###### *Presidencia del Sr. Alcalde*

Se abrió la sesión con asistencia de catorce Sres. Concejales y once señores contribuyentes.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones que la Junta celebró el día 28 de Marzo.

Por mayoría de veinticuatro votos contra uno se ratifica el presupuesto extraordinario de 140.000 pesetas, y se acuerda que se devuelva al Gobierno civil con los documentos que se reclaman.

Por unanimidad se autoriza á la Aldia para librar en suspenso por el importe de los jornales de las obras de San Marcos en las dos últimas quincenas.

Por unanimidad se autoriza á la Aldia para transferir del artículo 1.º, capítulo X, y art. 3.º del mismo capítulo, las cantidades necesarias para terminar las obras que se

están haciendo en la Casa de Ayuntamiento y para edificar las fachadas de algunos edificios municipales que lo necesitan.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

León 31 de Mayo de 1901.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 13 de Junio de 1901.—Aprobado: remítase al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—G. Sangrador.—P.A. del E. A.: José Datas, Secretario.

#### Aldaldia constitucional de Folgoso de la Ribera

Para soportar los gastos que ocasiona la reparación del puente denominado de «Alvarinos», el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir y Junta municipal de asociados, en sesión del día 7 del actual, acordaron ceder una parcela de terreno al sitio del expresado puente de «Alvarinos», que mide 175 metros cuadrados, la cual será adjudicada al mejor postor, según determina la regla 8.ª de la Real orden de 2 del actual, y cuya adjudicación tendrá lugar el día 31 del actual, á las diez, en la sala consistorial y ante la Comisión nombrada al efecto.

Lo que se hace público por el presente para las reclamaciones que procedan y demás efectos.

Folgoso de la Ribera 14 de Julio de 1901.—El Alcalde, Pedro Merayo.

#### Aldaldia constitucional de Torero

El día 17 del corriente, en la feria de Bembibre, se le extravió á Santos Juez, de Santa Marina del Sil, de este Distrito, un novillo de dos años, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, con dos señales de cortadura intente en la oreja derecha y dos pequeñas en la parte anterior y posterior de la izquierda; fué castrado en el mismo día y en dicha villa.

Lo que se publica á los fines procedentes.

Torero 18 de Julio de 1901.—El Alcalde, Celestino Díez.

#### Aldaldia constitucional de Vegas del Condado

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de obras de con-

strucción en la casa consistorial de esta villa, se anuncia una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, para el día 4 de Agosto inmediato, y hora de las quince.

Vegas del Condado 21 de Julio de 1901.—Domingo de Castro.

#### Aldaldia constitucional de Santa Colomba de Curueño

Confeccionadas las cuentas municipales de esta Ayuntamiento correspondientes al año de 1900, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan formular cuantas reclamaciones crean convenientes; transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Santa Colomba de Curueño 20 de Julio de 1901.—El Alcalde, Isidro Castro

#### JUZGADOS

Licenciado D. Elisardo Moro García, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por hallarse usando de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se llama á un sujeto que parece llamarse José Alvarez, de León, que vestía chaqueta de pana color verde, sombrero hongo blanco, y calzaba botas negras, que representaba tener de 20 á 30 años de edad, el cual viajó en el ferrocarril desde Astorga á la estación de Valcabado sin billete, y al llegar á la cual huyó, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á rendir indagatoria en sumario que contra él y otro se instruye por estafa á la Compañía del ferrocarril de Plasencia á Astorga; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición, del expresado sujeto, cuya prisión está acordada por auto de esta fecha.

Dada en La Bañeza á 17 de Julio de 1901.—Elisardo Moro García.—Por su mandado, Tomás de la Poza.

Don José Belmont Morá, Juez de instrucción del distrito de la plaza de Valladolid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Hernández Gallego, natural de Alcajos, partido judicial de Nava del Rey, provincia de Valladolid, vecino de esta capital, que tuvo su domicilio en la calle del Sacramento, n.º 24, de 26 años de edad, soltero, moldeador, hijo de Angel, difunto, y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora; que viste americana de dril blanco, chaleco de paño azul, pantalón de pana á rayas color café, boina negra, y calza brodequines de piel de color; es de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de León, y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causas que se le sigue por atentado; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se le conduzca á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Valladolid 15 de Julio de 1901.—José Belmont.—El Actuario, Celestino Suárez.

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Programa para el concurso ordinario de 1902 que abre esta Real Academia en cumplimiento de sus Estatutos.

Tema: «Legislación comparada sobre crédito agrícola. Bases más económicas y eficaces para su fomento en España.»

En este concurso se observarán las reglas siguientes:

1.º El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá una medalla de plata, dos mil quinientas pesetas en metálico, un diploma y doscientos ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación.

Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener el premio, podrá distribuir el valor del mismo en porciones iguales ó desiguales; otorgado también á los autores la medalla, diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.º La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.º Adjudique ó no el premio, declarará *accésit* á las obras que considere dignas; el cual consistirá en un diploma, la impresión de la Memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

Se reserva el derecho de imprimir los trabajos ó que adjudique premio ó *accésit*, aunque sus autores no se presenten ó los renuncien.

4.º Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en español, con letra clara y señaladas con un lema y el tema; se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 30 de Septiembre del año 1902; su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla, y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

5.º Los autores de las Memorias recompensadas con premio ó *accésit*, conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las que se presenten al concurso.

6.º Concedido el premio ó *accésit*, se abrirá en sesión ordinaria el pliego cerrado correspondiente á la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración; los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

7.º A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, no se les otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebrantan el anónimo.

8.º Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en el concurso.

Madrid 1.º de Mayo de 1901.—Por acuerdo de la Academia, José García Barzanallana, Académico Secretario perpetuo.

(La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, núm. 2, principal.)

## Comisión Liquidadora del Regimiento Infantería María Cristina, núm. 63

Relación nominal de los individuos del mismo, residentes en la provincia de León, que tienen terminados y aprobados sus ajustes y no han solicitado sus alcances.

Clases	NOMBRES	Pueblos	Alcances		Observaciones
			—	Pesetas Cts.	
Soldado	Emilio Blanco Expósito	Acebo	126	45	Repatriado.
Idem	Prudencio Villarruel Fernández	Remolina	182	05	Idem.
Idem	Benigno Pelletero Vega	Val de la Fuente	928	85	Idem.
Idem	José Calvo Pérez	Cabúñeros	331	50	Idem.
Idem	José Santos Bécarras	Requejo de la Vega	54	20	Idem.
Idem	Juan Domingo González	Rodicio	747	04	Idem.
Idem	Cayetano Alonso Rodríguez	Liegos	233	75	Fallecido.
Idem	Rufino Rojo Nicolás	Calzada	985	50	Repatriado.
Idem	Angel Sánchez Pardo	Cubillos	32	55	Idem.
Cabo	Fernando Alvarez Fernández	Veneros	660	15	Fallecido.
Soldado	Manuel Gamiro Carreta	La Pola de Gordón	97	70	Repatriado.
Idem	Donato González González	Riego del Monte	106	05	Idem.
Cabo	Fernando Martínez Ordóñez	Regueras de Arriba y Abajo	224	55	Idem.
Soldado	Antonio Paba del Valle	Otero	139	95	Fallecido.

Barcelona 17 de Julio de 1901.—El Teniente Coronel, Federico Santa Coloma.

Don Manuel Alonso Soto, primer Teniente del Regimiento de Infantería inmemorial del Rey, núm. 1.º, Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al soldado del Regimiento Teodoro Lago Lago, de orden del Sr. Coronel del mismo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado, Teodoro Lago Lago, natural de Pinos, provincia de León, hijo de Isidro y de Eulogia, soltero, de 21 años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas idem, color moreno, frente regular, nariz idem, boca idem, barba poca, de un metro 547 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en el cuartel que ocupa el expresado Regimiento á un día de posición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del mismo se le sigue con motivo de haber faltado á la concentración de Cuerpo; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Teodoro Lago Lago, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel que ocupa este Regimiento y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Legranés á 19 de Julio de 1901.—Manuel Alonso.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, cebada de primera clase, paja corta de trigo para pienso, y limpia de tierra y de todo cuerpo extraño á ella, y leña, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de D. Sancho, núm. 7, el día 12 del próximo mes de agosto, á las cinco de la tarde, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la factoría, debiendo hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos de buena calidad que se requieran, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos, según proceda, sin admitir peritaje alguno.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administración después de hecha la entrega de aquéllos, y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideración por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 20 de Julio de 1901.—Celestino del Olmo

Don Niconor Alvarez Garcia, Recaudador de contribuciones de los Ayuntamientos de San Andrés del Rabanedo y Armutia, 2.º Zona de León.

Hago saber: Que los valores de la recaudación ordinaria y accidental del actual trimestre se pondrán al cobro en la forma provida por la instrucción vigente; á cuyo efecto he designado para realizar el primer periodo de cobranza en cada distrito municipal, los días y locales que á continuación se expresan, debiendo hacer saber que las horas de despacho serán desde las nueve á las quince de los siguientes días.

San Andrés del Rabanedo, los días 8, 9 y 10 de Agosto, en la casa consistorial.

Armutia, 5, 6 y 7 de idem, en la casa consistorial.

Los contribuyentes que en los pre-fijados días no satisfagan sus adeudos, pueden realizarlos sin recargo alguno en el periodo segundo de cobranza, que principia el día 25 y termina el último del citado mes de agosto, en el local de la oficina central de esta recaudación, sita en León, collar del Escorial, n.º 10, durante iguales horas.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se publica en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de las autoridades locales y contribuyentes, sin perjuicio de los demás medios de publicidad prevenidos, y que han de realizarse en cada distrito municipal.

León 22 de Julio de 1901.—Niconor Alvarez.

#### Recaudación de contribuciones de la 4.ª Zona del partido de Astorga

Itinerario de los días de cobranza que señala el Recaudador que suscriba para la del tercer trimestre del año corriente, de los Ayuntamientos que á continuación se expresan:

Lúculo, los días 4 y 5 de Agosto.  
Quintanilla de Somozza, 6 y 7 de idem.

Santiago Millas, 9 y 10 idem.

Val de San Lorenzo, los días 11 y 12 de Agosto.

Valderrey, 17 y 18 de idem.  
San Justo de la Vega, 21 y 22 de idem.

Santa Colomba de Somozza 21 de Julio de 1901.—El Recaudador, Claudio Matanzo Crespo.

#### ANUNCIO PARTICULAR

#### AZUCARERA LEONESA

(Sociedad anónima)

Capital 2.000.000 de pesetas.

Emisión de 2.500 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas cada una.

En Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 22 del corriente, esta Sociedad acordó, en vista de lo insuficiente de su capital social y para el mejor desarrollo del negocio, al emitir 2.500 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas cada una, garantizadas con su fábrica de Veguellina de 300 toneladas diarias de potencia, y con arreglo á las siguientes bases:

1.º Se emiten á la par y devengarán un interés de 6 por 100 anual.

2.º La emisión tendrá lugar el 10 de Agosto próximo, y el pago de los intereses se verificará anualmente el 30 de Junio, á partir del año 1902.

3.º Anualmente se amortizarán, como mínimo, 20 obligaciones, quedando el Consejo de Administración de la Sociedad facultado para amortizar mayor número si así lo estima conveniente.

Las amortizaciones se harán por sorteo y ante Notario, celebrándose el primer sorteo en 30 de Junio de 1902, y los restantes en igual fecha de los años venideros.

4.º Queda abierta la suscripción de obligaciones desde el día de hoy en las oficinas de la Sociedad, rincónada de San Marcelo 2, bajo, y en las del Consejero D. Angel G. y G. Pineda, calle del Marqués de San Esteban, Gijón, cerrándose el 10 de Agosto próximo.

Al hacer la suscripción se depositará el 20 por 100 del importe de las obligaciones solicitadas.

El 50 por 100 restante se hará efectivo en dos plazos iguales: el primero en 30 de Agosto próximo, y el segundo en 30 de Septiembre del año actual.

En caso de que la demanda excediese del número de obligaciones que se han de emitir, serán preferidos los señores accionistas que las hubieron solicitado, y si las solicitadas por éstos excediesen de dicho número, se repartirán á prorrata entre los mismos.

Los señores accionistas al hacer la suscripción, conseguirán en la paleta de petición la serie y número de las acciones que posean, para poder disfrutar de los beneficios que les concede el párrafo anterior.

León 23 de Julio de 1901.—El Presidente, Ruperto Sanz